



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.372

SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2012.

VISTOS :

- El Informe Social emitido por el Departamento de Subsidio y Estratificación Social de este Municipio, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora María Manzor Miranda, domiciliada en Pasaje Las Parcelas N° 036, Población El Cerrillo, de esta comuna, cuya petición es Aporte Económico para la vivienda para postular al Subsidio Fondo Solidario;

- Oficio Interno N° 508, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de Marzo de 2012;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

1°.- Deposítense en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 36762904602 del Banco Estado, sucursal San Bernardo, a nombre de la Sra. María Manzor Miranda, RUT: N° 6.335.780-4, un monto de \$100.000, para completar el ahorro en su libreta de la vivienda para poder postular al subsidio habitacional.

2°.- El Tesorero Municipal, deberá depositar directamente en la cuenta de ahorro de la beneficiaria el cheque por el monto señalado en el punto 1° del presente D.A. Exento, una vez emitido el Decreto de pago correspondiente.

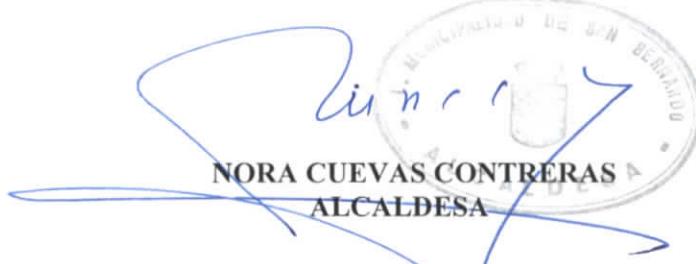
3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.004.004.003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal. Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO



**NORA CUEVAS CONTRERAS ▷
ALCALDESA**